



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código: MA-GC-F52

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 0

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.

Fecha: 26/11/2018

Página: 1 de 14

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

Prestar los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.

Enero de 2019

Contenido

1. Descripción de la Necesidad.....	3
2. Sector Económico	4
2.1.1 Aspecto Económico.....	4
2.1.2 Aspecto Técnico.....	8
2.1.3 Aspecto Regulatorio	8
3. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?.....	10
3.1 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?	12
4. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.....	12
5. Conclusiones	13

1. Descripción de la Necesidad.

Que TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Que el TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Que TEVEANDINA LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

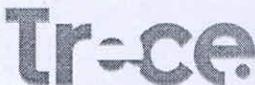
Que, como canal Regional de televisión abierta radiodifundida, tiene una infraestructura, para llevar la señal a los nueve (9) departamentos que conforman la "Región" para los cuales presta el servicio público de televisión abierta, mediante la autorización dada por la extinta Comisión Nacional de Televisión, funciones atribuidas y modificadas, mediante la Ley 1507 de 2012 a la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-.

Que bajo la modalidad de televisión abierta radiodifundida, TEVEANDINA LTDA., presta el servicio en las dos (2) tecnologías mediante las cuales se lleva el servicio de televisión abierta radiodifundida, esto, la señal analógica como la Televisión Digital Terrestre, las cuales conforme a lo dispuesto en los Acuerdo 003 de 2009, 008 de 2010, 002 de 2012, y en especial lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2011, mediante los cuales se regulan las tecnologías para la prestación del servicio y en especial se indica que antes de la cesación del servicio analógico dispuesta a 31 de diciembre de 2019, se debe prestar el servicio conjuntamente tanto en tecnología analógica como digital, por parte de los operadores de televisión abierta radiodifundida.

Que conforme al Plan de utilización de frecuencias para la televisión analógica "PUF" y el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia CNAFB, así como el Plan Técnico para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de televisión radiodifundida en tecnología digital - PTTV- TEVENADINA LTDA., y las autorizaciones de la extinta CNTV, mediante las cuales se planifica y atribuye el uso del espectro en las diferentes frecuencias dentro del territorio colombiano tanto para la tecnología digital como analógica, en la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, para lo cual se designaron entre otras las siguientes frecuencias para los municipios donde TEVEANDINA LTDA., presta el servicio, por ello, para la prestación continua del servicio y así cumplir con la misión de esta entidad, se hace necesario la intervención inmediata para mantenimiento de las siguientes estaciones:

ESTACION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FRECUENCIA
MANJUI	ZIPACON	CUNDINAMARCA	13
CALATRAVA	BOGOTA	CUNDINAMARCA	23
CRUZ VERDE	BOGOTA	CUNDINAMARCA	23
LA ESPERANZA	VILLAVICENCIO	META	13
SAN JOSE DEL GUAVIARE	SON JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE	13
SABOYA	SABOYA	BOYACA	6
LA RUSIA	DUITAMA	BOYACA	13
CERRO NEIVA	NEIVA	HUILA	28
BUENAVISTA	GARZON	HUILA	31
GABINETE	FLORENCIA	CAQUETA	12



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 4 de 14

MIRADOR	MOCOA	PUTUMAYO	7
LOS VENADOS	YOPAL	CASANARE	23

Que, para el uso de las frecuencias atribuidas, y anteriormente señaladas TEVEANDINA LTDA., debe contar con estaciones en el territorio autorizado para la prestación del servicio, dichas estaciones se encuentran ubicadas a lo largo de la geografía nacional conforme se evidencia en el anterior cuadro.

En consideración a lo anterior y dado que el servicio de televisión a través de la tecnología analógica no se puede interrumpir, es necesario continuar con el mantenimiento a las estaciones anteriormente mencionadas, lo que genera la necesidad de mantener el servicio.

Que el área de TI una vez analizadas las necesidades y circunstancias propias del Canal, ya que no cuenta con los medios necesarios para prestar los mantenimientos preventivos y correctivos óptimos de las estaciones, ha considerado que la mejor opción para los mantenimientos de las estaciones que hacen parte de la Red Análoga de televisión del Canal, es a través de terceros especializados e idóneos en esta actividad prestada por una persona natural o jurídica, que permita al Canal tener en condiciones óptimas de operabilidad a través de los mantenimientos y soporte a equipos, asistencia y demás actividades propias de una administración, operación y mantenimiento –AOM- a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de televisión, y de esta manera dar cumplimiento al Acuerdo No. 12 de 1997, en especial lo contemplado en el artículo 2. Así mismo, es importante resaltar que dicho servicio es esencial para el desarrollo de la misión de Teveandina Ltda., y que su suspensión acarrearía un colapso en el desarrollo de la función del Canal, por lo que se requiere de su continuidad, independientemente de quien quedo seleccionado para la prestación del servicio razón por la cual, se requiere que el contrato que genere el estudio del sector y mercado, debe iniciar sus servicios a partir del 01 de marzo de 2019, toda vez que la prestación de dicho servicio está actualmente cubierto a hasta el 31 de diciembre de 2019, mediante el contrato de prestación de servicios No. 304 de 2018.

2. Sector Económico

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico, al cual pertenece al objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y trasmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA; y el contexto de los posibles proveedores desarrollan su actividad.

2.1 Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

2.1.1 Aspecto Económico:

Variables económicas que afectan el sector.

En Colombia en los últimos años ha sido notable la variabilidad en los precios de los insumos para el objeto del estudio como lo es el mantenimiento de la infraestructura de toda la red de servicio para la televisión pública, esto teniendo en cuenta la cobertura de Teveandina Ltda – Canal Trece en sus nueve (9) departamentos a nivel nacional, lo que conlleva a la ejecución de una serie de actividades tanto administrativas como técnicas para el propósito del presente estudio, dentro del cual se tiene en cuenta las siguiente variables:

- Importaciones año 2018

Las importaciones realizadas por Colombia evidencian que se están generando de una forma masiva, esto ya que en el País no se producen cantidad de elementos suficientes de tecnología y repuestos del mismo sector, además se evidencia un crecimiento en el 2018 posterior de una desaceleración desde el año 2014.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2018, las importaciones fueron US\$4.347,4 millones CIF y presentaron un aumento de 15,9% con relación al mismo mes de 2017. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 17,9% en el grupo Manufacturas. (Boletín del DANE, junio 2018).



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_jul18.pdf

- Variabilidad del TRM y de Inflación.

El valor para el 1 de enero era de \$ 3.249,75 y para el 1 de diciembre de 2018 se situó en \$3.235,27 (Según Banco de la República). La fluctuación de este indicador se considera factor determinante en la adquisición de tecnología equipos por la variación y ajuste de precios y de impuestos en importaciones. (<http://www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm>)

Indicadores Económicos.



TRM		Semanales	
Vigencia	30/01/2019	DIF (E.A.)	4.62%
TRM	\$ 3,157.52	Cartera	
Interés Bancario Cte. (Consumo y Ordinario)		Mercado Accionario	
Interés Bancario Cte. (Microcrédito)		Información Mercado de valores	
Interés Bancario Cte (Consumo Bajo Monto)			
Dianos(30/01/2019)			

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>

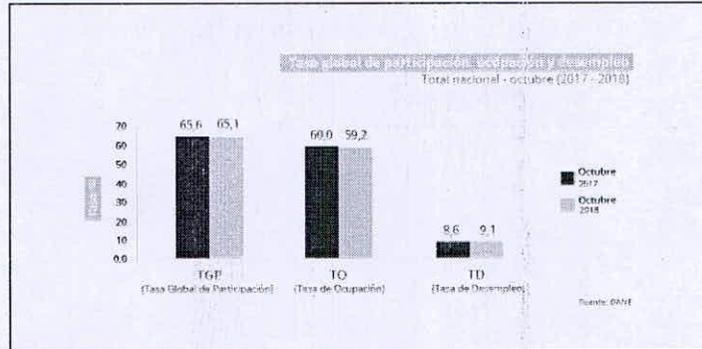
- Recursos asignados por la ANTV mediante (Resolución No. 0007 de 2019 emitida por la ANTV)

De acuerdo con los recursos asignados mediante la Resolución No. 0007 de 2019 emitida por la ANTV, se garantiza en un 80% el mantenimiento de la Red Análoga de televisión de Teveandina Ltda. – Canal Trece, que corresponde a la línea de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica", y por otro lado Teveandina Ltda. garantiza el otro 20% de los costos del mantenimiento y de esta manera lograr recuperar y mantener las estaciones en su potencia; de esta manera poder garantizar la emisión del servicio público de televisión en nuestros (9) departamentos.

- Tasa de Desempleo

La tasa del desempleo para el año 2018 se incrementó en 0.5% permitiendo que el valor de la mano de obra calificada para el mantenimiento técnico necesario para las estaciones de

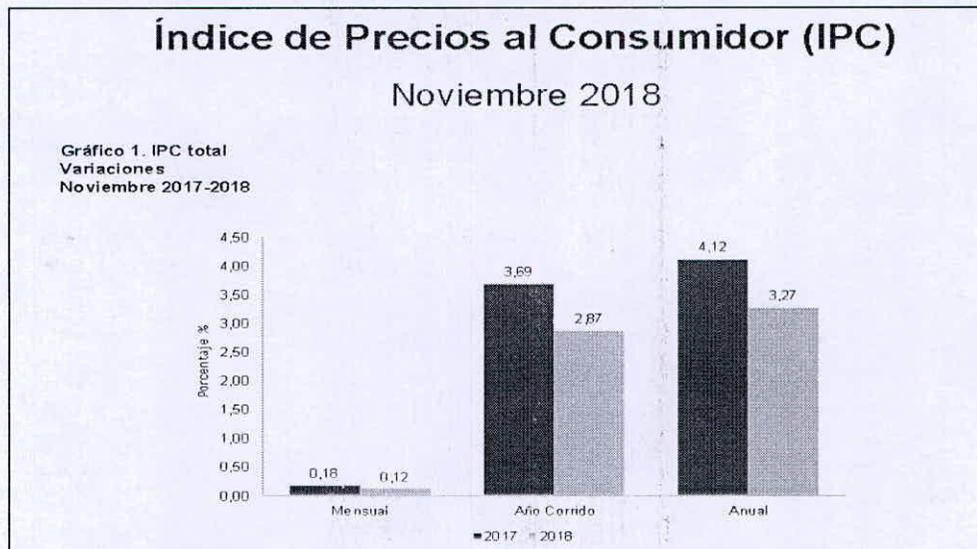
Teveandina Ltda – Canal Trece sea más viables, mejorando los valores de contratación y la calidad del personal.



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

- **IPC (Índices Precios al Consumidor)**

En el mes de noviembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,12% en comparación con octubre de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (1,01%), Vivienda (0,18%), Vestuario (0,13%) y Otros gastos (0,13%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,08%), Alimentos (0,03%), Educación (0,01%), Comunicaciones (-0,01%) y Salud (-0,05%), tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



www.dane.gov.co/index.php/52-espanol/noticias/noticias/4891-indice-de-precios-al-consumidor-ipc-noviembre-2018

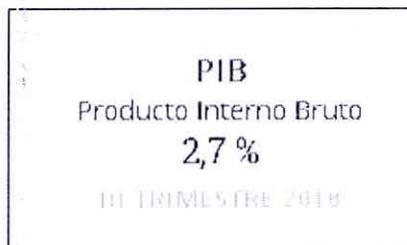
**Cuadro 1. IPC Variación mensual
Según grupos de gasto
Noviembre 2017-2018**

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	0,68	0,02	1,01	0,03
Vivienda	30,10	0,30	0,09	0,18	0,06
Vestuario	5,16	0,13	0,01	0,13	0,01
Otros gastos	6,35	0,16	0,01	0,13	0,01
Total	100,00	0,18	0,18	0,12	0,12
Transporte	15,19	0,20	0,03	0,08	0,01
Alimentos	28,21	0,06	0,02	0,03	0,01
Educación	5,73	0,01	0,00	0,01	0,00
Comunicaciones	3,72	0,10	0,00	-0,01	0,00
Salud	2,43	0,15	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE - IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **PIB:** Producto Interno Bruto



- Incremento del IVA del 16 al 19% (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma Tributaria).

El incremento de la reforma tributaria muestra un panorama de crecimiento de la economía, sin embargo, se presentan alzas en los equipos, materiales y/o insumos propios para la prestación de servicios Web.

- Importación de Equipos

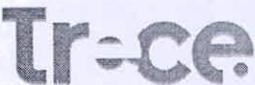
El proceso para la importación de equipos trae consigo los aranceles de importación, así como un tiempo al azar en cuanto a la entrega de los equipos al proveedor, que no permite estimar los tiempos con certeza de los equipos e insumos a su cliente final poniendo en entredicho la credibilidad del proveedor.

Esta actividad pertenece al sector de servicios y en dicho sector se pueden encontrar empresas que prestan el servicio de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y trasmisión que conforman la red analógica de las estaciones del Canal.

El siguiente listado recopila algunas empresas conocidas en el sector y a las cuales se les enviarán las solicitudes de cotización.

Nombre Empresa	Correo Electrónico
Act Telemática S. A	Roxangel.viloria@acttelematica.com.co
Broad Telecom Sucursal Colombia	s.alcaniz@btesa.com
Dimar Estructural S.A.S	magu.tel@gmail.com
Istronyc Comunicaciones S.A.S	e.suarez@istronyc.com.co

Por cuanto se concluye que existe pluralidad en los oferentes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 8 de 14

2.1.2 Aspecto Técnico:

El proceso que nos ocupa, se encuentra enmarcado dentro de las TICS (Tecnologías de la Información y de la Comunicación), éstas son aquellas tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, administrar, proteger y recuperar esa información; es por ello que las entidades tanto privadas como públicas deben enfocar sus esfuerzos al fortalecimiento de la estructura organizacional, al diseño de estrategias competitivas dentro de la economía, desarrollando nuevas tendencias que las conduzcan a la vanguardia tecnológica, la cual es imperante como una tendencia mundial.

Las características técnicas para la prestación del servicio se clasifican en obligaciones específicas enfocadas a la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de cada una de las estaciones de la Red Análoga del Canal. Las obligaciones específicas que se definen son aquellas necesarias que son de obligatoria realización para garantizar que todos y cada uno de los equipos y/o elementos que conforman la infraestructura de cada una de las estaciones de la Red Análoga se encuentren en servicio de forma oportuna, con calidad y con la cobertura deseada.

La correcta ejecución de estas actividades se verificará a través de los diferentes informes, visitas de supervisión por parte del personal designado por Teveandina Ltda. y por información concreta que sea solicitada al CONTRATISTA en el momento que Teveandina Ltda.; Lo determine.

Mantenimiento Preventivo: Se refiere al mantenimiento que le permite operar a los equipos en un nivel de servicio determinado, teniendo en cuenta la periodicidad oportuna para atender los puntos más relevantes en el momento más indicado.

Actividades que lo componen

- identificar el estado en que está el equipo
- Limpieza externa
- Limpieza Interna
- Destapar equipos y verificar el correcto funcionamiento de los ventiladores y extractores.

Mantenimiento Correctivo: Se refiere a las diferentes actividades necesarias que tienen como fin reparar las inconsistencias que puedan presentarse en los elementos y/o equipos que hacen parte de la infraestructura.

Actividades que lo componen

- Retiro de elementos y/o equipos en mal estado
- Reparación de elementos y/o equipos en mal estado
- Instalación de elementos y/o equipos en mal estado

2.1.3 Aspecto Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso, cuyo el cual es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRASMISIÓN QUE CONFORMAN LA RED ANALÓGICA DE LAS ESTACIONES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO" y la necesidad planteada por la parte técnica del canal, atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 008 de 2017, el proceso de se adelantará mediante CONCURSO PUBLICO y el contrato que se derive de su adjudicación, está regido por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principio de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA LTDA., tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Contratación de TEVEANDIA LTDA., Acuerdo No. 0008 de 2017
- Ley 1507 de 2012, "Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 498 del 2018 de la Autoridad Nacional de Televisión
- Acuerdo CNTV 008 de 2010, "Por el cual se adopta para Colombia el estándar de televisión digital terrestre DVB-T y se establecen las condiciones generales para su implementación"
- Acuerdo CNTV 004 de 2011, "Por el cual se modifica el artículo 1 y 7 del acuerdo 8 de 2010 y se actualiza el estándar para televisión digital terrestre en Colombia", publicado en el diario oficial 48290 de diciembre 21 de 2011"
- Acuerdo CNTV 002 de 2012, "Por medio del cual se establece y reglamenta la prestación del servicio público de televisión abierta radiodifundida digital terrestre -TDT"
- Ley 182 de 1995, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones"
- Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1273 de 2009, "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones"
- Ley de 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
- Decreto Número 1443 DE 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"
- Resolución 758 De 2018 "Por la cual se adopta el Plan Técnico de Televisión, para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de radiodifusión de televisión en tecnología digital y se deroga la Resolución 442 de 2017, expedida por la ANE"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente



3. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por la entidad, para servicios de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y trasmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA:

CONTRATOS	PROVEEDOR	VISITAS MENSUALES ESTACIONES	cantidad	Valor unitario	Valor Total	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	
272/ 2017	DIMAR ESTRUCTURAL S.A.S	Saboya, La Rusia, Yopal, Manjui, Cruz Verde, San Jose de Guaviare, Calatrava, Buenavista, Cerro Neiva, Gabinete, Mocoa (una visita por estación en cada mes)	11	\$ 3.700.000	\$ 40.700.000	\$ 45.000.000	\$ 8.550.000	\$ 53.550.000	
		Estación la Esperanza villavicencio	1	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000				
	Ingenieria y Telematica G&C	Visitas para las estaciones no operativas: El tigre, Mitu, Leticia, Puerto Inirida, Puerto Carreño, Arauca, Quinini, Martinica, Pachavita, El Cable (Visitas a pedido de TV Andina, valor por visita a cada estación)	10	\$ 3.860.000	\$ 38.600.000	De acuerdo a la necesidad y solicitud de Teveandina Ltda	\$ 84.394.350	\$ 16.034.927	\$ 100.429.277
		saboya la rusia yopal - alto de los venados manjui cruz verde la esperanza - villao	11	\$ 6.812.100	\$ 74.933.100				
		calatrava buenavista cerro neiva gabinete mirador	1	\$ 9.461.250	\$ 9.461.250				
	BTESA		san jose del guaviare	1	\$ 9.461.250	\$ 9.461.250	\$ 25.000.000	\$ 4.750.000	\$ 29.750.000
			saboya	11	\$ 2.000.000	\$ 22.000.000			
			la rusia						
			yopal - alto de los venados						
			manjui						
cruz verde									
san jose del guaviare									
calatrava									
buenavista									
cerro neiva									
gabinete									
mirador									
la esperanza - villao	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000						

En el cuadro anterior se puede apreciar los proveedores que participaron en la contratación que se llevo a cabo en el año 2017, para suplir la necesidad del siguiente objeto: Prestar los servicios de Administración, Operación y mantenimiento – AOM, de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y trasmisión de acuerdo con los niveles de servicio y requerimientos establecidos en el proceso de selección, de conformidad con las condiciones características y especificaciones contenidas en la oferta presentada. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato; en su momento dicho proceso de contratación se llevo a cabo por contratación directa de acuerdo con lo indicado en el manual de contratación de la entidad.

CONTRATO	PROVEEDOR	VISITAS MENSUALES ESTACIONES	cantidad	Valor unitario	Valor Total	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	
491/2017	BTESA	SABOYA, LA RUSIA, YOPAL, MANJUI, CRUZ VERDE, SAN JOSE DEL GUAVIARE, CALATRAVA, BUENAVISTA, CERRO NEIVA, GABINETE, MOCOA	11	\$ 2.440.000	\$ 26.840.000	\$ 30.500.000	5795000	\$ 36.295.000	
		Estaciones: LA ESPERANZA	1	\$ 3.660.000	\$ 3.660.000				
		EL CABLE, PACHAVITA, EL TIGRE, MARTINICA, LETICIA, PUERTO CARREÑO, PUERTO INIRIDA, MITU, ARAUCA, QUININI (visitas ocasionales a requerimiento de Canal 13)	10	\$ 2.440.000	\$ 24.400.000				
	DIMAR ESTRUCTURAL S.A.S	Visitas Mensuales para las estaciones : Saboya, La Rusia, Yopal, Manjui, Cruz Verde, San Jose de Guaviare, Calatrava, Buenavista, Cerro Neiva, Gabinete, Mocoa (una visita por estación en cada mes)	11	\$ 3.700.000	\$ 40.700.000	\$ 45.000.000	\$ 8.550.000	\$ 53.550.000	
		Estacion la Esperanza - Villavicencio	1	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000				
	SOLUCIONES ESTRUCTURALES & CONSTRUCCIONES S.S.A.S		El tigre, Mitu, Leticia, Puerto Inirida, Puerto Carreño, Arauca, Quinini, Martinica, Pachavita, El Cable (Visitas a pedido de TV Andina, valor por visita a cada estación)	10	\$ 3.860.000	\$ 38.600.000	\$ 30.800.000	\$ 5.852.000	\$ 36.652.000
			Estaciones: SABOYA, LA RUSIA, YOPAL, MANJUI, CRUZ VERDE, SAN JOSE DEL GUAVIARE, CALATRAVA, BUENAVISTA, CERRO NEIVA, GABINETE, MOCOA	11	\$ 2.800.000	\$ 30.800.000			
			Estaciones: LA ESPERANZA	1	\$ 4.210.000	\$ 4.210.000			
			Estaciones: EL CABLE, PACHAVITA, EL TIGRE, MARTINICA, LETICIA, PUERTO CARREÑO, PUERTO INIRIDA, MITU, ARAUCA, QUININI (Visitas ocasionales a requerimiento de Canal 13)	10	\$ 2.806.000	\$ 28.060.000			

En el cuadro anterior se puede apreciar los proveedores que participaron en la contratación que se llevó a cabo en el año 2017, para suplir la necesidad del siguiente objeto: Prestar los servicios de Administración, Operación y mantenimiento – AOM, de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato; en su momento dicho proceso de contratación se llevó a cabo por contratación directa de acuerdo con lo indicado en el manual de contratación de la entidad.

CONTRATOS	PROVEEDOR	VISITAS MENSUALES ESTACIONES	TOTAL
304/2018	Istronyc S.A	SABOYA, LA RUSIA, YOPAL, MANJUI, CRUZ VERDE, SAN JOSE DEL GUAVIARE, CALATRAVA, BUENAVISTA, CERRO NEIVA, GABINETE, MOCOA	\$ 45.972.667
		Estaciones: LA ESPERANZA EL CABLE, PACHAVITA, EL TIGRE, MARTINICA, LETICIA, PUERTO CARREÑO, PUERTO INÍRIDA, MITÚ, ARAUCA, QUININÍ (Visitas ocasionales a requerimiento de Canal 13)	
	Costo de verificación Kits TDT Ibagué (3000) - Puerto López (300).		\$ 32.130.000
	Estaciones: SABOYA, LA RUSIA, YOPAL, MANJUI, CRUZ VERDE, SAN JOSE DEL GUAVIARE, CALATRAVA, BUENAVISTA, CERRO NEIVA, GABINETE, MOCOA		
BTESA	BTESA	Estaciones: LA ESPERANZA Estaciones: EL CABLE, PACHAVITA, EL TIGRE, MARTINICA, LETICIA, PUERTO CARREÑO, PUERTO INÍRIDA, MITÚ, ARAUCA, QUININÍ (Visitas ocasionales a requerimiento de Canal 13)	\$ 32.130.000
		Costo de verificación Kits TDT Ibagué (3000) - Puerto López (300).	

En el cuadro anterior se puede apreciar los proveedores que participaron en la contratación que se llevó a cabo en el año 2018, para suplir la necesidad del siguiente objeto: Prestar los servicios de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA., así como la apropiación del servicio de Televisión Digital Terrestre. Todo de conformidad con el concurso público No. 01 de 2018 de Teveandina Ltda., la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato. En su momento dicho proceso de contratación se llevó a cabo por concurso público de acuerdo con lo indicado en el manual de contratación de la entidad.

TEVEANDINA LTDA ha contratado los servicios requeridos?	SI: X NO:	SI: X NO:	SI: X NO:
OBJETO	: Prestar los servicios de Administración, Operación y mantenimiento – AOM, de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de acuerdo con los niveles de servicio y requerimientos establecidos en el proceso de selección, de conformidad con las condiciones características y especificaciones contenidas en la oferta presentada. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato	Prestar los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	Prestar los servicios de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA., así como la apropiación del servicio de Televisión Digital Terrestre. Todo de conformidad con el concurso público No. 01 de 2018 de Teveandina Ltda., la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.
NOMBRE CONTRATISTA	BTESA	BTESA	BTESA
NUMERO DE CONTRATO	272 - 2017	491 - 2017	304 - 2018

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 12 de 14

VALOR DEL CONTRATO	\$178.500.000	\$ 177.229.000	\$282.030.000
ESTRUCTURA DEL CONTRATO, TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL SI: NO:X Porque las especificaciones son diferentes	SE MANTIENE IGUAL SI: NO:X Porque las especificaciones son diferentes	SE MANTIENE IGUAL SI: NO:X Porque las especificaciones son diferentes
NATURALEZA DE LA PERSONA (JURIDICA-NATURAL)	Persona Jurídica	Persona Jurídica	Persona Jurídica
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, SERVICIO, OBRA Y/U OTRO	SI: x NO: (SE EJECUTO DENTRO DEL TIEMPO)	SI: x NO: (SE EJECUTO DENTRO DEL TIEMPO)	SI: x NO: (SE EJECUTO DENTRO DEL TIEMPO)
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACION (INFORMACION REQUERIDA POR EL AREA DONDE SURGE LA NECESIDAD)	SI: x NO:	SI: x NO:	SI: x NO:
GARANTIAS CUBRIERON LA NECESIDAD EN EVENTO DE INCUMPLIMIENTO	SI: x NO:	SI: x NO:	SI: x NO:
OTRAS OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

Fuente: Tabla elaborada por Canal Regional de Televisión – Teveandina Ltda.

3.1 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?

Revisada la página web de Colombia compra eficiente, con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron este servicio, se obtuvo el siguiente resultado:

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO
IA-08-2017	Invitación Abierta	RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, requiere contratar la prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos.	\$26.173.789.758,00
IA-000-2017	Invitación Abierta	RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, requiere contratar la prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos.	\$44.003.639.131,00

4. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

Para el cálculo del presupuesto estimado del presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de diciembre de 2018, donde se emitieron cuatro (4) invitaciones a cotizar para contratar el servicio de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que

conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA., por medio de correos electrónico, recibíendose tres (3) propuestas con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios y que arrojan como presupuesto oficial estimado de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 72.513.875)**

PROPUESTA	VALOR MENSUAL	IVA	TERMINO DURANTE EL CUAL SE SOSTIENE LA PROPUESTA
Propuesta No.1 ACT Telemática	\$ 41.233.500	Incluido	6 de enero de 2019
Propuesta No 2 BTESA	\$ 87.584.000	Incluido	No lo indica
ISTRONYC	\$44.618.000	Incluido	14 de abril de 2019
Propuesta No.3 Dimar Estructural S.A.S	\$ 116.620.000	Incluido	No lo indica
VALOR PROMEDIO DE LO COTIZADO			\$ 72.513.875

5. Conclusiones

- El presupuesto que se tiene para llevar a cabo esta contratación es de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$412.378.104)**, dichos recursos son otorgados por la línea de inversión de la ficha de la ANTV 2019 llamada "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica" aprobada en Resolución No. 0007 de 2019 de la ANTV y recursos propios de Teveandina Ltda. – Canal Trece, en consecuencia, se hace claridad de la distribución así:
 - TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$382.378.104)** para llevar a cabo los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones.
 - TREINTA MILLONES M/CTE (\$30.000.000)** de presupuesto tipo bolsa, para adquirir elementos, equipos deteriorados o dañados y/o obras civiles que se requieran en las estaciones de Teveandina Ltda.
- Por lo anterior se concluye que la Contratación se realizará mediante Concurso Público, es la modalidad atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. y teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado por la entidad, igualmente se estaría garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados a la misma.
- La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en el Manual de Contratación, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad, con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.
- Forma de Pago:** TEVEANDINA LTDA. se compromete a pagar el valor de contrato resultante de la siguiente forma:
 - Pagos mensuales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y a los servicios efectivamente prestados, IVA incluido, a partir del segundo mes de ejecución del presente contrato, previa presentación de factura y aprobación del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: En cuanto al valor mencionado por concepto de Gastos Reembolsables TEVEANDINA LTDA., se compromete a pagar el valor mencionado de la siguiente manera:

Parágrafo segundo: Para el costo de los gastos reembolsables, estos se pagarán de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y los gastos efectivamente



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 14 de 14

realizados, previa certificación de los requerimientos realizados por el supervisor designado. En caso de que no se hayan ejecutado la totalidad de los recursos, se realizarán las deducciones a que haya lugar de los valores no ejecutados de este pago.

Parágrafo tercero: Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.

5. **Tiempo de Prestación de Servicio:** El tiempo de ejecución será hasta el día 31 de diciembre de 2019, contados a partir del día siguiente de la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución.

6. **Y demás aspectos que se consideren pertinentes:**

- Hay pluralidad de oferentes
- El servicio objeto de estudio ha sido una necesidad del canal desde hace más de dos años.
- El servicio objeto de estudio es ampliamente demandado por todo tipo de entidades y al haber pluralidad de proveedores permite condiciones positivas a la hora de contratar.

Firma:



ALEXANDER TREJOS LOZANO

Líder TI

Contratista - Contrato PS No. 018 de 2019